

RESOLUCIÓN NO.2 0 9 8 1 1 2 MAR 2021

Por la cual se fija el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022

### EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en el artículo 266 de la Constitución Política, el numeral 2° del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986, Ley Estatutaria 1475 de 2011 y el numeral 11 del artículo 5° del Decreto Ley 1010 de 2000 y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que, el artículo 266 de la Constitución Política establece como función propia del Registrador Nacional del Estado Civil, dirigir y organizar el proceso electoral.

Que, la Ley Estatutaria 1475 de 2011, prevé diversas disposiciones aplicables al proceso comicial de Congreso de la República.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986, las elecciones para Congreso de la República se realizarán el segundo domingo de marzo del respectivo año.

Que, el numeral 11 del artículo 5° del Decreto Ley 1010 de 2000, atribuye a la Registraduría Nacional del Estado Civil la función de dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios electorales.

Que, de acuerdo con la normativa correspondiente, el 13 de marzo de 2022 se deben realizar elecciones para Congreso de la República, siendo necesario fijar el calendario electoral correspondiente.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el calendario electoral de las diferentes etapas preclusivas y actividades que se deben desarrollar para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022, así:

FEGNA	SOPORTE LEGAL	CONCENO
13 DE MARZO DE 2021	Numeral 11 del art. 5 Decreto Ley 1010 de 2000	Inicia el Registro de comités inscriptores de candidaturas apoyadas por grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales y de comités
	Res. 920 de 2011 – CNE	promotores del voto en blanco, e inicia el periodo de recolección de apoyos
	Arts. 49 y 50 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicia la Inscripción de ciudadanos para votar, por cambio de lugar de domicilio o residencia.



# REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación de la Resolación No. 0 9 8 Por la cual se fija el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022 1 2 MAR 2021

	SOPORIE (IECAL	CONGIÑO
13 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Parágrafo único del art. 99 Decreto Ley 2241 de 1986	Fecha límite para colocar mesas de votación en los corregimientos creados hasta la fecha (6 meses antes de la elección)
13 DE NOVIEMBRE DE 2021	Art. 28 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Vence término para el registro de los comités inscriptores de candidaturas apoyadas por grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales y comités promotores del voto en blanco
	Res. 920 de 2011 – CNE	(1 mes antes de la fecha de cierre de la inscripción de candidatos)
	Art. 66 Decreto Ley 2241 de 1986 modificado por el art. 6 de la Ley 6 de 1990	Se suspende la incorporación al censo electoral de cédulas de primera vez (4 meses antes de la elección)
	Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicia el período de inscripción de candidatos (4 meses antes de la elección – durante un mes)
	Art. 5 Ley 163 de 1994	Solicitud de listas de personas que pueden prestar el servicio de Jurados de Votación a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos (90 días calendario antes de la elección)
	Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Vence periodo de inscripción de candidatos
13 DE DICIEMBRE DE 2021	Art. 35 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicia Propaganda Electoral empleando el espacio público (3 meses antes de la elección)
	Art. 8. Ley 6ª de 1990	Publicación del censo electoral (3 meses antes de la elección)
	Art. 86 Decreto Ley 2241 de 1986	Vence el plazo para que los comandantes de las Fuerzas Armadas y de Policía Nacional remitan el listado de cédulas de los oficiales, suboficiales y miembros de las distintas armas, que se deben excluir del censo electoral. (3 meses antes de la elección)
14 DE DICIEMBRE DE 2021	Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicia el periodo de modificación de candidatos inscritos (siguiente día hábil al vencimiento de la inscripción de candidatos)
17 DE DICIEMBRE DE 2021	Art. 10 Ley 6 de 1990	Los registradores establecerán mediante resolución y de acuerdo con el alcalde, los lugares en que se instalarán mesas de votación y la fijarán en lugar público (60 días antes de la elección)
	Art. 35 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicia propaganda electoral a través de los medios de comunicación social (60 días antes de la elección)



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación de la Resolución No. 0 9 8 or la cual se fija el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022

12 MAR 2021 FECHA SOPORIE LEGAL Vence periodo de modificación de inscripción de Art. 31 Lev Estatutaria candidatos por renuncia o no aceptación 1475 de 2011 (5 días hábiles siguientes al cierre de la inscripción de candidatos) 20 DE DICIEMBRE Los delegados del registrador Nacional del Estado Civil DE 2021 y registradores distritales deben reportar los candidatos Art. 98 Decreto Ley 2241 inscritos de 1986 (Inmediatamente al vencimiento del término para la modificación de listas) Publicación en un lugar visible y en la página en Internet de la relación de candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular cuyas inscripciones fueron aceptadas (2 días calendario al vencimiento del periodo de modificación) 22 DE DICIEMBRE Art. 33 Ley Estatutaria DE 2021 1475 de 2011 La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite los listados a los organismos competentes para certificar sobre causales de inhabilidad, en especial a Procuraduría General de la Nación (2 días calendario al vencimiento del periodo de modificación) DESDE EL 13 DE Numeral 11 del art. 5 del Sorteo y publicación de listas de jurados de votación **ENERO AL 13 DE** Decreto Ley 1010 de 2000 (Durante un mes) FEBRERO DE 2022 Arts. 49 y 50 Ley Cierre inscripción de cédulas Estatutaria 1475 de 2011 (2 meses antes de la elección) Inician los espacios gratuitos en los medios de comunicación social que hacen uso del 13 DE ENERO DE espectro electromagnético, para los partidos y 2022 Art. 36 Ley Estatutaria movimientos políticos, las organizaciones sociales y los 1475 de 2011 grupos significativos de ciudadanos que hayan inscrito candidatos, y los promotores del voto en blanco, de acuerdo con la asignación del CNE (2 meses antes de la elección) Art. 175 Decreto Ley 2241 Conformación de listas delegados del Consejo Nacional 31 DE ENERO DE de 1986 modificado por el Electoral 2022 art. 13 inciso 1 Ley 62 de (30 días antes de la elección) 1988 Vence modificación de candidatos por revocatoria de la inscripción por causas constitucionales o legales, 13 DE FEBRERO DE Art. 31 Ley Estatutaria inhabilidad sobreviniente o evidenciada con 2022 1475 de 2011 posterioridad a la inscripción (1 mes antes de la elección) 21 DE FEBRERO DE Art. 175 inciso 2o. Decreto Selección de delegados del Consejo Nacional Electoral 2022 Lev 2241 de 1986 (15 días antes de la elección) Designación de comisiones escrutadoras y claveros por 28 DE FEBRERO DE Arts. 148, 149, 157 y 158 los Tribunales Decreto Ley 2241 de 1986 2022

(10 días antes de la elección)



# REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación de la Resolución N2 09 8 or la cual se fija el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022

1 2 MAR 2021

FEGRIA!	SOPORIIE LEGAL	GONGEPIO SELECTION SELECTI
2 DE MARZO DE 2022	Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011	En caso de muerte o incapacidad física permanente, podrán inscribirse nuevos candidatos (Hasta 8 días antes de la votación)
DEL 7 AL 13 DE MARZO DE 2022	Art. 51 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Se inicia período de votación en el exterior (Durante una semana, comenzando el lunes anterior a la fecha de la elección en el territorio nacional)
11 DE MARZO DE 2022	Art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986	Los miembros de las comisiones escrutadoras, sus secretarlos y los claveros, gozarán de inmunidad desde cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse los respectivos escrutinios, durante éstos y hasta veinticuatro (24) horas después de concluidos.
	Arts. 2, 3, 5 y 6 Resolución 1707 de 2019 CNE	Postulación, acreditación y publicación del listado de Testigos Electorales (viernes anterior al día de la Elección)
	Art. 36 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Finalizan los espacios gratuitos en los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético, para los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos que hayan inscrito candidatos, y promotores de voto en blanco, de acuerdo con la asignación del CNE (48 horas antes de la fecha de la votación)
12 DE MARZO DE 2022	Art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986	A las 6 p.m. inicia la Ley seca (Día anterior a la elección)
DOMINGO 13 DE MARZO DE 2022	Art. 207 Decreto Ley 2241 de 1986	DÍA DE LA VOTACIÓN Segundo domingo de marzo
13 DE MARZO DE 2022	Art. 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Los miembros de la comisión escrutadora deben estar en la sede del escrutinio desde las tres y media (3:30) de la tarde
	Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inician escrutinios distritales, municipales y auxiliares (a partir de las cuatro (4) de la tarde y hasta las doce (12) de la noche)
14 DE MARZO DE 2022	Art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986	Finaliza la Ley Seca (Desde las seis (6) de la mañana del lunes siguiente a la votación)
	Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Continúan los escrutinios distritales, municipales y auxiliares (Desde las nueve (9) de la mañana del lunes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche)



# REGISTRADURIA

Continuación de la Resolución No. 2 9 8 or la cual se fija el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022

A FECTION	SOPORTE LEGAL	CONCETIO
15 DE MARZO DE 2022	Art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inician los escrutinios generales (Desde las (9) de la mañana del martes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche)

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su publicación. 1 2 MAR 2021

EXANDER Registrador Nacional del Estado Civil

BENJAMÍN ORTÍZ TÓRRES Secretario General

Elaboró:

Dri Nicolás Farfán Namén – Registrador Delegado en lo Electoral
Dri Ludis Emilse Campo Villegas – Directora de Gestión Electoral
Dr. Vosé Antonio Parra Fandiño – Director de Censo Electoral
Dra María Alejandra Victoria Cajamarca - Coordinadora Grupo Jurídico RDE
Ruth Marisol Martínez Garcia – Profesional Especializado DGE